

NOTIFICACION POR EDICTO. La Señorita Juez del Décimo Séptimo Juzgado Penal de Lima, Dra. IRINA VILLANUEVA ALCANTARA, Secretaria Judicial Bertha Cecilia Llontop Figueroa, en el Exp. N°05598-2014-0-1801-JR-PE-17; Dispone: Notificar por Edictos al acusado MILTON JIOVANY IPANAQUE OBLITAS, con domicilio según ficha del RENIEC en Av. Santa Rosa interior 3er- Ubanización Los Portales de Santa Rosa-San Martín de Porres, las resoluciones N° 6, 9 y 11. Resolución N° 06. AUTOS Y VISTOS; con el dictamen fiscal, por lo que de conformidad con lo establecido por el artículo quinto del Decreto Legislativo 124, modificado por el Decreto Legislativo 1206 vigente: Póngase los autos a disposición de las partes por el término de CINCO DIAS a efecto de que presenten sus alegatos de ley; para tal efecto se deberá notificar vía edicto haciéndose las publicaciones en el Diario Oficial El Peruano las que serán publicadas por 3 días consecutivos; las cuales serán publicadas a través de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Lima a fin de que por su intermedio se oficie al Diario El Peruano y se efectuar las publicaciones de los edictos, debiendo de comunicar a esta judicatura sobre las publicaciones que efectuaran adjuntando las copias de las publicaciones vía oficio o correo electrónica institucional. Fdo. Dra. Villanueva.- Juez; Fdo. Sra. Llontop.-Secretaria.- Lima, 21 de Enero del 2019.- PODER JUDICIAL - Dra. IRINA VILLANUEVA ALCANTARA - JUEZ TITULAR - 17° Juzgado Especializado en lo Penal - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA -